Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/MAUS/lfm/jgv

LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
DECRETO Nº 3466 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum Nº 394, de fecha 28/09//2018, Sr. Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA,** C. I. Nº [illegible], Técnico, Grado 12º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que doña **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA**, desempeñará funciones en la Sección de Asistencia Social en departamento Desarrollo Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

V°B° CONTROL

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 268
Fecha: 12-10-2018